

205287



Int. Cl. A21C

Nº 205.287

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. ENRIQUE SUAY BALAGUER.

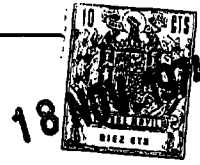
RESIDENCIA: Industria, 10 y 12. VALENCIA-11.

ENUNCIADO: DISPOSITIVO DE ENGRASE PARA PESADORAS
DE MASA PANIFICABLE.

Prioridad: Patente n.º del

AB/p.p.

- 2 -
205287



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



1

5

10
15

20

25

30

Esta invención tiene por objeto un dispositivo de engrase para pesadoras de masa panificable del tipo de las que se constituyen mediante un dispositivo dosificador consistente en un émbolo con movimiento alternativo dentro del correspondiente cilindro y todo ello agrupado en un tambor rotativo, siendo notable el objeto de la invención porque dicho cilindro dosificador presenta en puntos diametralmente opuestos sendos conductos que están dispuestos en alineación transversal y a un nivel intermedio respecto a la carrera del émbolo. Tales conductos están permanentemente enfrentados al cuerpo de dicho émbolo en cualquier posición de la carrera del mismo y en una extensión que comprende los anillos de estanqueidad extremos, es decir, que están situados efectivamente cerca de la cabeza y de la falda del émbolo o pistón, de tal modo que se establece una especie de galería anular limitada por tales anillos de estanqueidad, comunicándose a su través los indicados conductos que están situados en oposición diametral en el cilindro.

Uno de los conductos de comunicación con dicho cilindro dosificador está relacionado externamente con un depósito elevado respecto al tambor giratorio que incorpora el dispositivo de pesado o dosificación de masa panificable, en cuyo depósito existe aceite comestible. El conducto opuesto está comunicado con una conducción de evacuación o recirculación hacia dicho depósito elevado del aceite que pasa a través del cilindro bañando el émbolo precisamente en la zona comprendida entre los anillos de estanqueidad de tal pistón.

El conducto de evacuación del aceite que pasa a



1

través del émbolo dispone de un primer tramo ascendente hasta un nivel superior al del límite de avance del émbolo y por debajo del nivel del depósito, proporcionando tal elevación del conducto de evacuación la permanente ocupación del aceite entre los anillos del émbolo y alrededor del mismo.

5

Cuando el cilindro dosificador pertenece a este tipo de tambor rotativo los conductos diametralmente opuestos del cilindro pasan longitudinalmente por el eje de rotación del tambor.

10

Para que la estructura del objeto de la invención se comprenda mejor se describe seguidamente con ayuda del plano adjunto en el que se muestra una vista en sección esquemática de un tambor que incorpora un cilindro y correspondiente émbolo dosificador de masa panificable con los medios de engrase que se solicitan.

15

En dicha figura la referencia (1) indica el cilindro dosificador que incorpora en puntos diametralmente opuestos sendos conductos (2) y (3) que están en alineación transversal comunicando así al cilindro (1) por una y otra parte de su pared.

20

El émbolo o pistón dosificador se señala con (4) y el mismo incorpora cerca de sus correspondientes extremos anillos (5) y (6) de ajuste que son los que han de friccionar contra las paredes internas del cilindro (1).

25

El cuerpo o parte central (7) del émbolo (4) es aquella zona que está limitada por los anillos (5) y (6) y que con las paredes del cilindro (1) forma la cámara anular que intercomunica los conductos (2) y (3).

30

El depósito elevado que contiene aceite comestible



1

se referencia con (9) y como se observa en la figura está en comunicación con el conducto (2), de modo que el aceite (10) llenará permanentemente tal conducto (2), así como la cámara anular (8) pasando al conducto de evacuación (11), desde donde será vertido en el depósito (12), y de aquí el aceite (10) será tomado por la conducción (13) de recirculación que lo envía de nuevo al depósito (9).

5

Obsérvese que el tambor (15) incorpora unos muñones (14) para la rotación de tal tambor, que son atravesados, dichos muñones por los conductos (2) y (3) respectivamente.

10

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

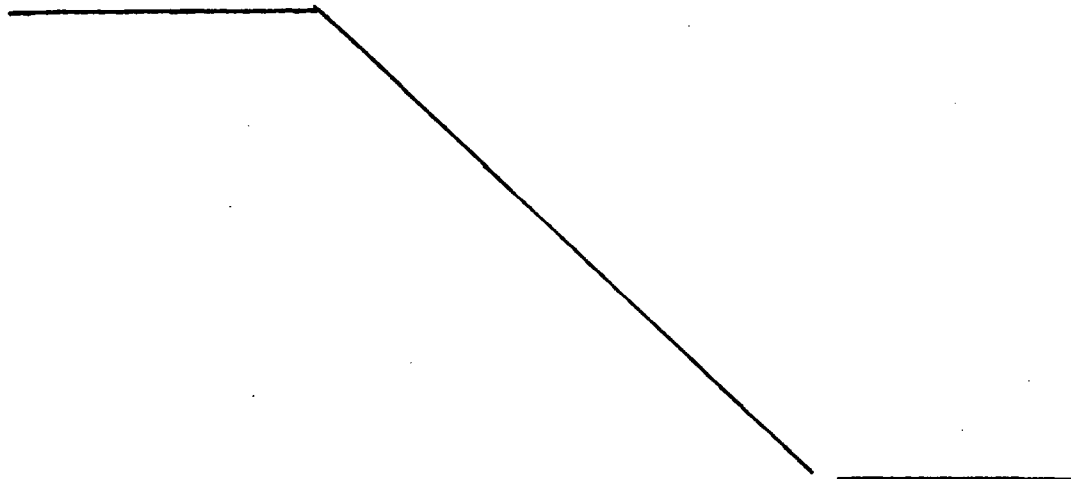
15

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

20

25

30





1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

25

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



20528

18

1

1.- DISPOSITIVO DE ENGRASE PARA PESADORAS DE MASA PANIFICABLE, especialmente para pesadoras de dosificación por émbolo, caracterizado esencialmente porque el cilindro dosificador presenta sendos conductos diametralmente opuestos, comunicados con su interior, dispuestos en alineación transversal y en un nivel intermedio del campo de desplazamiento del émbolo cuyos conductos quedan permanentemente enfrentados al cuerpo del émbolo, en cualquier posición de la carrera del mismo, en una extensión comprendida entre anillos extremos del émbolo, de estanqueidad y fricción con el cilindro, estableciéndose un paso entre dichos conductos alrededor del émbolo y entre dichos anillos de fricción del mismo.

5

10

15

18

20

20

2.- DISPOSITIVO DE ENGRASE PARA PESADORAS DE MASA PANIFICABLE, según reivindicación anterior, caracterizado porque uno de los conductos del cilindro dosificador queda comunicado exteriormente con un depósito elevado de aceite comestible, mientras que el conducto opuesto queda exteriormente comunicado con una conducción de evacuación o de recirculación a dicho depósito elevado, cuyo aceite pasa a través del cilindro, alrededor del émbolo.

25

30

3.- DISPOSITIVO DE ENGRASE PARA PESADORAS DE MASA PANIFICABLE, según reivindicaciones anteriores caracterizado porque dicho conducto de evacuación de aceite que pasa alrededor del émbolo, presenta un primer tramo exterior ascendente, hasta un nivel superior al del límite de avance del émbolo, y por debajo del nivel del primer depósito, proporcionando esta elevación del conducto de evacuación una permanente ocupación de aceite entre anillos del émbolo y alrededor del mismo.

205207



1

4.- DISPOSITIVO DE ENGRASE PARA PESADORAS DE MASA PANIFICABLE, según reivindicaciones anteriores, caracterizado porque en el caso de que el cilindro dosificador pertenezca a un tambor rotativo, los conductos diametralmente opuestos al cilindro coinciden y pasan longitudinalmente por el eje de rotación del tambor.

5

5.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por: DISPOSITIVO DE ENGRASE PARA PESADORAS DE MASA PANIFICABLE.

10

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

15

Madrid, 14 Agosto de 1.974

BERNARDO UNGRIA.

p.p.

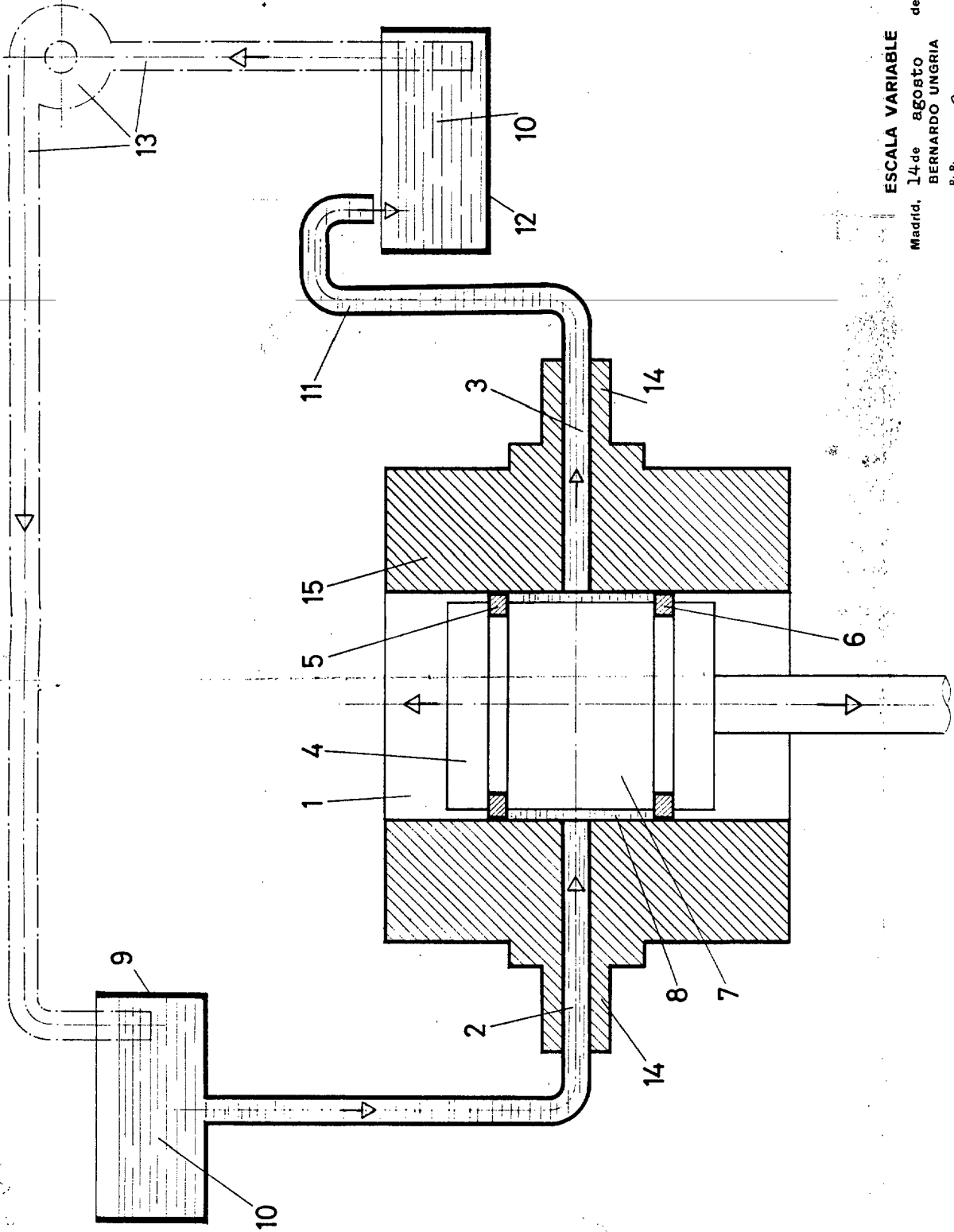
A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'B. Ungria', written in a cursive style. It is positioned below the typed name and initials.

20

25

30

205287



ESCALA VARIABLE

Madrid, 14 de AGOSTO de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.



205287